

Tarifas Establecidas Otros Servicios

Empresa: ENTEL PERÚ S.A. (antes NEXTEL DEL PERÚ S.A.)

Servicio: Paquete 1024MB postpago

Fecha Inicio: 06/11/2014

Numero de Atención: 6117777

Web: http://www.entel.pe/tarifa_publicada_el_2014-10-24/

Características: Entel Perú S.A. ("Entel") anuncia al público en general el relanzamiento del servicio "Paquete 1024MB postpago", (el "Servicio"), cuyas condiciones y restricciones se detallan a continuación:

Condiciones del Servicio:

Durante la vigencia del Servicio, los abonados de Entel que contraten alguno de los planes tarifarios postpago podrán solicitar a Entel la activación del saldo de mil veinticuatro (1024) MB* navegar por Internet por un período máximo de treinta (30) días calendario, contabilizados a partir de la fecha de contratación del Servicio. Precio: S/.25.00.

Procedimiento para la contratación y activación del Servicio:

El Servicio podrá ser contratado siguiendo el procedimiento indicado desde el menú interactivo *144#, el mismo que se encuentra detallado en la página web de Entel www.entel.pe

El plazo de vigencia del Servicio será contabilizado desde la fecha y hora en que se contrate el mismo, entendiéndose por día calendario un período de veinticuatro (24) horas.

El servicio podrá ser adquirido por los siguientes planes:

Plan Tarifario	Código del SIRT
Entel Control 99	TETM201401407
Entel Control RPE 99	TETM201401407

- Restricciones:**
- El abonado deberá contar con el saldo mínimo de S/.25.00 para la contratación del Servicio.
 - La compra del Servicio se realizará con el Saldo de Tarjeta.
 - Todos los montos indicados anteriormente incluyen el Impuesto General a las Ventas.
 - En el caso que el cliente active más de un Servicio, se sumarán los saldos y se considerará el plazo de vigencia de la alternativa que le otorga beneficios por el período de mayor duración.
 - Bajo cobertura 4G LTE la velocidad contratada de descarga será de 20Mbps* y la velocidad mínima garantizada es del 40% de esa velocidad contratada. Bajo cobertura 3G la velocidad contratada de descarga será de 2,048 Kbps** y la velocidad mínima garantizada será del 40% de esta velocidad contratada.

Finalmente, bajo cobertura de 2G, la velocidad contratada de descarga será 64 Kbps** y la velocidad mínima garantizada será del 40% de esta.

- Primero se efectuará el consumo del Servicio y luego lo asignado al plan tarifario.

* Las siglas MB equivalen a Megabytes y las siglas Mbps equivalen a Megabytes por segundo.

** Las siglas Kbps equivalen a la unidad de medida de Kilobits por segundo.

*** Después de la vigencia indicada no se podrá recuperar el saldo otorgado por el servicio si es que esta no fue utilizada en la recarga.